

La suscrita Secretaria de la **FUNDACIÓN MAYAGÜEZ**, autoriza el siguiente extracto fielmente tomado del Libro de Actas de la Fundación:

FUNDACIÓN MAYAGÜEZ
ACTA No. 11
CONSEJO DE FUNDADORES

Fecha: Marzo 19 de 2025.

Hora: 9:00 am.

Lugar: Colegio Ana Julia Holguín de Hurtado (Candelaria – Valle del Cauca).

Sesión: Ordinaria

Convocatoria: La convocatoria se realizó de acuerdo con los estatutos de la Fundación y la legislación vigente. Fue remitida por correo electrónico el 26 de febrero del 2025 y firmada por el presidente del Consejo Directivo.

Asistentes: Ana Lucía Holguín
Juliana Correa
Alfredo Cardozo

Invitados: Jaime Quevedo Caicedo – Director ejecutivo fundación
Solvey Giraldo García – Coordinadora administrativa y financiera
Angela Antonia Perez – Jefe de contabilidad Ingenio Mayagüez
Ingrid Johana Acosta – Analista de contabilidad
Estefanía Álvarez Escobar – Revisoría Fiscal BDO Audit S.A.S.

1. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

Se encuentran presentes los 3 miembros del Consejo de Fundadores. Por lo tanto, hay quórum para la toma de decisiones.

2. ORDEN DEL DÍA

El director ejecutivo de Fundación Mayagüez, Jaime Quevedo, sometió a consideración del Consejo de Fundadores el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad:

1. Verificación de quórum.
2. Aprobación orden de día.
3. Nombramiento presidente y secretario.
4. Estados Financieros 2024 e informe revisoría fiscal.
5. Excedente fiscal del ejercicio y compensación de pérdida fiscal.
6. Déficit financiero del ejercicio.
7. Presentación Informe Anual 2024.
8. Estrategia 2025 - 2026.
9. Autorización actualización Régimen Tributario Especial (RTE).
10. Elección de la Revisoría Fiscal.
11. Varios.

(...)

5. EXCEDENTE FISCAL DEL EJERCICIO Y COMPENSACIÓN DE PÉRDIDA FISCAL

El excedente fiscal del año 2024, determinado conforme al artículo 357 del Estatuto Tributario, corresponde a la suma de \$4.487.344. Así mismo, la fundación tiene pérdidas fiscales acumuladas por \$1.913.271.224 correspondientes a los años 2015.

El Director Ejecutivo le propone al Consejo de Fundadores compensar las pérdidas fiscales acumuladas con el excedente fiscal del año 2024, de acuerdo con el artículo 147 de Estatuto Tributario, y con lo establecido en el artículo 1.2.1.5.1.26 del Decreto 1625 de 2016, introducido por el Decreto 2150 de 2017. En virtud de lo anterior, como efecto de tal compensación, no resultaría excedente fiscal por el año 2024 susceptible de ser destinado en el año siguiente a programas que desarrollen el objeto social de la Fundación en los términos del Artículo 358 del Estatuto Tributario.

El Consejo de Fundadores aprueba la propuesta de compensación de pérdida fiscal por unanimidad

6. DÉFICIT FINANCIERO DEL EJERCICIO.

El Director Ejecutivo de la Fundación informa al Consejo de Fundadores que para el año 2024 se presentó un déficit financiero de \$215,839,858 en virtud de lo anterior no resultaría excedente financiero por el año 2024 susceptible de ser destinado en el año siguiente a programas que desarrollen el objeto social de la Fundación Mayagüez.

(...)

9. AUTORIZACIÓN ACTUALIZACIÓN RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL (RTE).

El director ejecutivo solicitó al Consejo de Fundadores su autorización para proceder con la actualización de la Fundación en el Régimen Tributario Especial (RTE).

Se hace esta solicitud teniendo en cuenta lo siguiente:

- a)** El monto y el destino del excedente fiscal (que para el año 2024 no hubo).
- b)** El monto y el destino de las asignaciones permanentes que se hayan realizado en el año (que para el año 2024 no hubo).
- c)** Que los aportes no son reembolsados y que sus excedentes no son distribuidos.
- d)** Que el objeto social de Fundación Mayagüez corresponde a las siguientes actividades meritorias, las cuáles son de interés general y con acceso la comunidad: Educación, Cultura, Desarrollo social.

El Consejo de Fundadores autorizó por unanimidad al Director Ejecutivo y representante legal para continuar con el trámite de actualización de la Fundación en el Régimen Tributario Especial ante la DIAN.

(...)

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidente levantó la sesión siendo las 10:45 am.

(Original firmado)
JUIANA CORREA
Presidente

(Original firmado)
SOLVEY GIRALDO
Secretaria

Se firma en Santiago de Cali, cinco (05) de junio del dos mil veinte cinco (2025).


SOLVEY GIRALDO
Secretaria